

DIVISION SECRETARIA GENERAL

Sección Resoluciones

Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins 1353

Piso 2 SANTIAGO

Teléfonos 870 80 00 - 870 9020 - FAX 8709220

www.inp.cl



GOBIERNO DE CHILE
INSTITUTO DE NORMALIZACION
PREVISIONAL

RESOLUCIÓN 1506
EXENTA N°

SANTIAGO, 10 DIC 2004

VISTOS:

1.- Lo establecido en el. N° D.F.L. N° 278 de 1960; D.L. 3.502 de 1980; la Ley N° 18.689 y las facultades que me otorga el D.F.L. N° 17 de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992 y lo normado en la Resolución N° 3, de 1999 del Instituto de Normalización Previsional, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Instituto de Normalización Previsional suscribió, con la Sala Cuna y Jardín Infantil, "El Mundo de las Pelusitas", de La Serena, el contrato de fecha 31 de mayo de 2001, aprobado mediante Resolución Exenta N° 319 de 03 de julio de 2001, de esta Dirección Nacional, cuyos servicios se encuentran vigentes y son ofrecidos a satisfacción de los usuarios.

2.- Que es necesario actualizar la cláusula Octava del contrato actualmente vigente con la Sala Cuna y el Jardín Infantil "El Mundo de las Pelusitas", singularizado en el Considerando anterior, por lo que las partes emitieron una Modificación de Contrato, efectuada con fecha 22 de noviembre de 2004, en virtud de la cual se designa a los Coordinadores Titular y Suplente que velarán por el control y supervisión de su correcto funcionamiento, conforme en dicho instrumento se ha estipulado.

3.- Que el Departamento de Recursos Humanos, propone al Sr. Director Nacional los nombres de los funcionarios que cumplirían la labor de Coordinadores Titular y Suplente del contrato de la especie, y de ser aceptada solicita se emita la Resolución correspondiente, mediante su Ord. N° 78/2004 del 22 de noviembre de 2004.

INP

DIVISION SECRETARIA GENERAL
Sección Resoluciones
Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins 1353
Piso 2 SANTIAGO
Teléfonos 870 80 00 - 870 9020 - FAX 8709220
www.inp.cl

1506



GOBIERNO DE CHILE
INSTITUTO DE NORMALIZACION
PREVISIONAL

RESUELVO:

1.- **Apruébase** la Modificación al Contrato de Servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil, singularizado en el Considerando N° 1, suscrita entre el Instituto de Normalización Previsional y la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mundo de las Pelusitas" de La Serena, con fecha 22 de noviembre de 2004, reemplazando la cláusula Octava de dicho Convenio, por el que indica, que consta de fojas 2, y forma parte integrante de la presente Resolución.

2.- **Desígnase** a los funcionarios que cumplen las funciones que se señalan, como Coordinador Titular y Suplente del Contrato de la especie:

Coordinador Titular: - Coordinador de Recursos Humanos de la IV -Región

Coordinador Suplente: - Asistente Social de la Sucursal INP- La Serena.

3.- **Notifíquese** el presente acto administrativo, a los funcionarios de la IV Región antes señalados, como Coordinador Titular y Suplente, quienes actuarán en representación del Instituto de Normalización Previsional, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava del instrumento que se aprueba por la presente Resolución y a los términos establecidos en la Resolución N° 3, de 18 de junio de 1999, de este Instituto.

Comuníquese a los Departamentos Legal, Operaciones, Administración y Finanzas; Planificación, Sucursales; INP Sector Activo, y Recursos Humanos; a las Divisiones, Auditoría y Control; a los Subdepartamentos Contabilidad, Presupuesto y Tesorería; a la Sucursal INP La Serena; y a la representante de Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mundo de las Pelusitas". Regístrese y distribúyase por Secretaría General.



ERNESTO EVANS ESPIÑEIRA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE NORMALIZACION
PREVISIONAL

MRM/M/EW/HMJ
Modif. Jardín Pelusitas
La Serena

INP

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
AREA APOYO LEGAL
TEATINOS N°726
Piso 3 - SANTIAGO
Teléfonos: 8709429 - 8709533
www.inp.cl

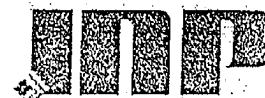
1506

GEC. JAV. / RSA

MODIFICACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
ENTRE
LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "EL MUNDO DE LAS PELUSITAS"
Y
EL
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL.

En Santiago, a **22 NOV 2004**, entre el **INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL**, R.U.T. N° 61.533.000-0, representado por su Director Nacional don **ERNESTO EVANS ESPINEIRA**, chileno, casado, Licenciado en Filosofía, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], según consta en la personería que al final del presente instrumento se indica, ambos domiciliados en Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins N°1353, 6° piso, Santiago, en adelante "**el Instituto**", y por la otra la **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "EL MUNDO DE LAS PELUSITAS"**, representada por su dueña doña **PATRICIA PAZ IÑIGUEZ CERDA**, chilena, casada, Profesora, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida [REDACTED] La Serena, en adelante "**el Jardín**", quienes de común acuerdo vienen en modificar el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 31 de mayo de 2001, aprobado mediante Resolución Exenta 319, de 03 de julio del mismo año, reemplazando únicamente la cláusula octava de dicho convenio por la siguiente:

OCTAVO: Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del servicio contratado, "**el Instituto**" designa en calidad de coordinador del contrato al Coordinador de Recursos Humanos de la IV Región y en calidad de suplente a la Asistente Social de la Sucursal INP-La Serena, el que tendrá las siguientes facultades: controlar y supervisar la correcta prestación del servicio contratado; calificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato a "**el Jardín**" y, particularmente, el debido cuidado de la salud, integridad y seguridad de los menores; autorizar los pagos por los servicios prestados; informar mensualmente la asistencia de los niños; representar a la Dirección Regional INP - IV Región en las materias relacionadas con el contrato e informar cualquier incumplimiento de los servicios prestados.



RECURSOS Humanos

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
AREA APOYO LEGAL
TEATINOS N°726
Piso 3 - SANTIAGO
Teléfonos: 8709429 - 8709533
www.inp.cl

1506

GFC./J.V./RBA.

La personería de don Ernesto Evans Espiñeira, en su calidad de Director Nacional del Instituto de Normalización Previsional consta en el Decreto Supremo N°36, de fecha 27 de junio de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

PATRICIA PAZ INIGUEZ CERDA
DUEÑA Y REPRESENTANTE LEGAL
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EL MUNDO DE LAS PELUSITAS



ERNESTO EVANS ESPÍNEIRA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL



RECURSOS Humanos